



75

Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 3765/97.-  
(ANTECEDENTE EXPTE.N° 5171/94)

REF:/MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - DIRECCION  
GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y GENERAL BASICA.-  
S/DENUNCIA CONVENIO DEFINITIVO INTERJURISDICCIONAL.-

DICTAMEN N° 117/99.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

1.- Analizado el presente proyecto de decreto de fojas 70/71, esta Asesoría Letrada de Gobierno observa que no surge de los considerandos expuestos en el mismo, cual es específicamente el convenio que se pretende denunciar, ni la norma legal la cual resultó aprobada oportunamente.-

2.- En la parte resolutive corresponde referenciar la derogación parcial del convenio en cuestión, atento a que según se lee en el artículo 3° se mantendría en parte su vigencia.-

3.- Atento a lo expuesto es criterio del suscripto que debería procederse a reelaborar el acto administrativo traído a dictamen.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 17 de  
Febrero de 1999.-  
SMM/mesp.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
AB G D O  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa